

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Enero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 183 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Aníbal Maureira Alborno con domicilio en Sector Rural de Higuerrilla - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Aníbal Maureira Alborno
RUT : 07.385.710-4
A REALIZARSE : Sector Rural de Higuerrilla
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Casino Junta de Vecinos
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 28 de Enero del 2012, desde las 15:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 29 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Domingo 29 de Enero del 2012, desde las 15:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : Semana Veraniega

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Aníbal Maureira Alborno** Rut. N° 07.385.710-4, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /